



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
14 de marzo de 2022  
Español  
Original: inglés

### Comité del Programa y de la Coordinación

62º período de sesiones

Sesión de organización, 21 de abril de 2022

Período de sesiones sustantivo, 31 de mayo a 1 de julio de 2022\*

Tema 3 b) del programa provisional\*\*

Cuestiones relativas a los programas: evaluación

### Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones resultantes de la evaluación de los programas de la Oficina de Asuntos de Desarme

#### Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

##### *Resumen*

Este informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), preparado por la División de Inspección y Evaluación, se presenta de conformidad con la decisión adoptada por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 22º período de sesiones de examinar la aplicación de las recomendaciones de la OSSI tres años después de que el Comité decidiera hacerlas suyas (véase [A/37/38](#), párr. 362). El presente examen trienal determinó en qué medida se habían aplicado las cinco recomendaciones resultantes de la evaluación de los programas de la Oficina de Asuntos de Desarme ([E/AC.51/2019/4](#)).

En la evaluación de la Oficina de Asuntos de Desarme que llevó a cabo en 2019, la OSSI abordó diversos aspectos de la pertinencia y la eficacia de la Oficina en la ejecución de su mandato durante el período 2014-2017. Al término de su 59º período de sesiones, el Comité recomendó que la Asamblea General hiciera suyas las recomendaciones que figuraban en el informe de evaluación de la OSSI. Sobre la base del examen de la información facilitada por la Oficina y de las entrevistas con algunos miembros de su personal, este examen trienal determinó que las recomendaciones 1, 2, 3 y 5 se habían aplicado satisfactoriamente y que la recomendación 4 se había aplicado parcialmente. Se observaron algunos indicios de que las recomendaciones aplicadas habían arrojado resultados inmediatos.

\* Las fechas del período de sesiones sustantivo son provisionales.

\*\* [E/AC.51/2022/1](#).



En la recomendación 1, la OSSI se refirió a la necesidad de emprender un proceso integrado de planificación estratégica que culminara en un plan estratégico para la Oficina de Asuntos de Desarme. En respuesta a esta recomendación, la Oficina aprobó y puso en marcha el primer plan estratégico de su historia, para el período 2021-2025. Tal y como se pedía en la recomendación, enmarcó la estrategia en su mandato, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la nueva agenda de desarme y otras cuestiones transversales relevantes, como el género. Habida cuenta de las pruebas reunidas, esta recomendación se consideró plenamente aplicada.

En la recomendación 2, la OSSI se refirió a la necesidad de que la Oficina de Asuntos de Desarme emprendiera una catalogación sistemática de las deficiencias y los activos internos, que condujera a la institución o reconfiguración de funciones clave, arreglos estructurales o políticas y estrategias generales de conformidad con el plan estratégico, y articulara planes de trabajo para cada dependencia orgánica y oficina. En respuesta a esta recomendación, la Oficina puso en marcha un proceso consultivo de transformación, del que el plan estratégico para 2021-2025 fue una parte importante. En 2018, antes de publicar el plan estratégico, la Oficina de Asuntos de Desarme encargó a un consultor superior un informe sobre las opciones de reconfiguración y gestión del cambio. En el informe se esbozaba un conjunto de recomendaciones de reestructuración concretas, de las que la Secretaria General Adjunta de Asuntos de Desarme aplicó algunas en febrero de 2019. Además, la Oficina de Asuntos de Desarme se ha esforzado mucho por alinear los objetivos de su plan estratégico con los planes de trabajo y planes de desempeño del personal a nivel de pacto con el Secretario General, subdivisión, dependencia y subprograma de la Oficina. Habida cuenta de las pruebas reunidas, esta recomendación se consideró plenamente aplicada.

En la recomendación 3, la OSSI se refirió a la necesidad de que la Oficina de Asuntos de Desarme elaborara y aplicara una estrategia que definiera su ventaja comparativa y su función para ayudar a alcanzar la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como otras metas en la materia. En respuesta a esta recomendación, la Oficina fortaleció en gran medida su función como corresponsable de la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aumentando la capacidad de los Estados Miembros para recoger datos y presentar informes sobre ese indicador. Además, la Oficina puso en marcha varios proyectos en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Habida cuenta de las pruebas reunidas, esta recomendación se consideró plenamente aplicada.

En la recomendación 4, la OSSI se refirió a la necesidad de que la Oficina de Asuntos de Desarme fortaleciera sus funciones de supervisión y autoevaluación. En respuesta a esta recomendación, la Oficina elaboró un plan de supervisión y evaluación y un marco de resultados teniendo en cuenta el plan estratégico. El objetivo del plan de supervisión y evaluación era hacer un seguimiento del desempeño de la Oficina respecto de su plan estratégico y fomentar la rendición de cuentas, el aprendizaje institucional y la adopción de decisiones con base empírica. Debido a su reducido tamaño, las demandas crecientes y la falta de recursos adecuados, la Oficina de Asuntos de Desarme no pudo establecer una dependencia de evaluación específica, ni tampoco aprobar una política de evaluación o un plan de trabajo de evaluación. La Oficina de Asuntos de Desarme está trabajando para subsanar esas carencias. Habida cuenta de las pruebas reunidas, esta recomendación se consideró parcialmente aplicada.

En la recomendación 5, la OSSI se refirió a la necesidad de que la Oficina de Asuntos de Desarme presentara propuestas a Estados y Altas Partes Contratantes para mejorar la sostenibilidad de las Dependencias de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre Su Destrucción y de la

Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados. En respuesta a esta recomendación, la Oficina hizo notables esfuerzos por mejorar la sostenibilidad de las Dependencias de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas y de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales mediante la adopción de medidas financieras, la promoción entre los Estados Miembros del pago íntegro y puntual de las contribuciones y el aumento de la transparencia de las finanzas de ambas Convenciones con la presentación de informes mensuales y anuales. Habida cuenta de las pruebas reunidas, esta recomendación se consideró plenamente aplicada.

## I. Introducción

1. En su 59º período de sesiones, celebrado en 2019, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), preparado por la División de Inspección y Evaluación, sobre la evaluación de la Oficina de Asuntos de Desarme ([E/AC.51/2019/4](#)).

2. Las delegaciones expresaron su agradecimiento a la OSSI por el informe y encomiaron a la Oficina de Asuntos de Desarme por su labor en apoyo del desarme multilateral. Las delegaciones expresaron preocupación por la conclusión de que la Oficina de Asuntos de Desarme carecía de mecanismos suficientes para recopilar datos sobre los resultados y realizar autoevaluaciones, y alentaron a la Oficina a mejorar en esas esferas. En el párrafo 512 de su informe ([A/74/16](#)), el Comité recomendó que la Asamblea General hiciera suyas las recomendaciones que figuraban en los párrafos 64 a 68 del informe de evaluación de la OSSI.

3. El presente informe se ha publicado una vez concluido el examen trienal de las recomendaciones y en él se examina el estado de la aplicación de las cinco recomendaciones que figuran en el informe de evaluación. El examen también permitió determinar si la aplicación de las recomendaciones había contribuido a la introducción de cambios en los programas y, de ser así, en qué medida lo había hecho.

4. El examen trienal se basó en la metodología siguiente:

a) Examen y análisis de los informes bienales sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones, de las que se hizo un seguimiento mediante la base de datos de recomendaciones de la OSSI;

b) Análisis de información, documentos e informes pertinentes obtenidos de la Oficina de Asuntos de Desarme sobre diversos temas relacionados con las recomendaciones;

c) Entrevistas con una muestra representativa del personal de la Oficina de Asuntos de Desarme de la Sede.

5. El presente informe incluye las observaciones recibidas de la Oficina de Asuntos de Desarme durante el proceso de redacción. Se facilitó un borrador final a la Oficina para que formulara sus observaciones finales, que se han incluido en el anexo. La OSSI expresa su agradecimiento a la Oficina de Asuntos de Desarme por la cooperación prestada en la preparación del informe.

## II. Resultados

6. Sobre la base de los resultados del informe de evaluación, la OSSI formuló cinco recomendaciones a la Oficina de Asuntos de Desarme, a saber: a) emprender un proceso integrado de planificación estratégica; b) catalogar sistemáticamente las deficiencias y los activos internos y articular planes de trabajo para cada dependencia orgánica; c) elaborar y aplicar una estrategia que defina su ventaja comparativa y su función para ayudar a alcanzar las metas pertinentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; d) fortalecer su función de supervisión y autoevaluación; y e) presentar propuestas a Estados y Altas Partes Contratantes para mejorar la sostenibilidad de las Dependencias de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción y de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados. En su examen y sobre la base de la información recabada, la OSSI determinó que se habían

aplicado cuatro de las cinco recomendaciones (las recomendaciones 1, 2, 3 y 5), y que una (la recomendación 4) se había aplicado parcialmente. Se observaron algunos indicios de que las recomendaciones aplicadas habían arrojado resultados positivos concretos. A continuación se detalla el estado de la aplicación de cada una de las cinco recomendaciones.

**Recomendación 1**  
**Proceso de planificación estratégica**

7. La recomendación 1 dice lo siguiente:

La Oficina de Asuntos de Desarme debería emprender un proceso integrado de planificación estratégica que culmine con un plan estratégico en el que se establezca, como mínimo, lo siguiente:

- a) El proyecto general y los objetivos institucionales amplios de la Oficina, enmarcados en su mandato, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la nueva agenda de desarme y otras orientaciones fundamentales en la materia (incluidas las relativas al género y las cuestiones conexas pertinentes), teniendo debidamente en cuenta su marco estratégico;
- b) La función que cada dependencia orgánica y oficina desempeñará para ayudar a alcanzar cada uno de los objetivos prioritarios;
- c) La forma en que las dependencias orgánicas y las oficinas mantendrán una colaboración para lograr objetivos comunes, tanto horizontalmente (en todas las dependencias de la Sede) como verticalmente (entre la Sede y las oficinas descentralizadas).

*Indicador de progreso:* adopción y ejecución del plan estratégico

8. En respuesta a esta recomendación de la OSSI, la Oficina de Asuntos de Desarme adoptó y puso en marcha el primer plan estratégico de su historia, para el período 2021-2025. El plan estratégico tenía por objeto facilitar una visión general de la manera en que la Oficina contribuirá al objetivo del desarme general y completo y precisar sus prioridades básicas para un período de cinco años. Tal y como se pedía en la recomendación, enmarcó la estrategia en su mandato, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la nueva agenda de desarme y otras cuestiones transversales relevantes, como el género y los derechos humanos. En el marco del proceso de elaboración de la estrategia, la Oficina implicó a su personal por medio de varias encuestas y reuniones informales a fin de recabar aportaciones sobre los elementos clave de la estrategia y sus objetivos de alto nivel de forma participativa. Sobre la base de los datos recopilados, del mandato, la misión y la visión de la Oficina y de un exhaustivo análisis del contexto, la Oficina determinó cinco objetivos estratégicos y un objetivo de gestión para orientar su labor entre 2021 y 2025, a saber:

- a) Mayor respeto y aplicación de las normas, los mecanismos y los instrumentos relacionados con el desarme y la regulación de los armamentos;
- b) Adopción de medidas eficaces para prever y afrontar los acontecimientos nuevos y cambiantes relacionados con los armamentos y la seguridad internacional;
- c) Aplicación de enfoques adaptados para aumentar la seguridad regional y subregional mediante el desarme y la regulación de los armamentos;
- d) Aumento de la conciencia y promoción del valor del desarme y la regulación de los armamentos para la paz y la seguridad internacionales, la prevención de los conflictos y el desarrollo sostenible;

e) Mejora y diversificación de las alianzas para asegurar la participación plena y efectiva de una amplia gama de partes interesadas en el desarme y la regulación de los armamentos;

f) La Oficina de Asuntos de Desarme cuenta con la capacidad y los medios necesarios para cumplir su mandato con eficacia y responder a los retos y acontecimientos que puedan presentarse en relación con los armamentos y la seguridad internacional.

9. En marzo de 2021, la Oficina de Asuntos de Desarme publicó su plan estratégico para el período 2021-2025 y lo dio a conocer internamente a su personal, a sus asociados institucionales y al público en general. Posteriormente, se encargó a las subdivisiones, dependencias y subprogramas, así como al personal de la Oficina, que alinearan sus planes de trabajo anuales y sus planes de desempeño con los objetivos del plan estratégico, así como con los resultados intermedios pertinentes. De igual manera, se vinculó el pacto del personal directivo superior de la Secretaría General Adjunta a los resultados del plan estratégico y los parámetros de desempeño. Por último, y según se informa, la Oficina del Director revisó todas las propuestas de proyectos, documentos e iniciativas para que estuvieran en consonancia con el plan estratégico. Esos procedimientos han contribuido a que se adopte el plan estratégico en todas las dependencias y subprogramas, así como a reforzar la coherencia general de las prioridades y resultados de la Oficina. A partir de 2022, la Oficina tiene previsto examinar anualmente la ejecución del plan estratégico, con la participación de todos los miembros del equipo directivo superior de la Oficina y de los puntos de contacto designados de las subdivisiones, teniendo en cuenta los datos recopilados a través del marco de resultados y el análisis cualitativo de los progresos a nivel de subdivisión y dependencia, entre otras cosas sobre la base de las enseñanzas extraídas, revisiones entre pares y ejercicios de autoevaluación. En líneas generales, el plan estratégico para el período 2021-2025 quedó reflejado tanto en el presupuesto de 2022 como en el proyecto de presupuesto propuesto para 2023.

10. En el momento del examen, todavía no era posible determinar los efectos de la aplicación de la estrategia en los avances hacia el logro de los objetivos de alto nivel. Sin embargo, como ya se ha dicho, la Oficina tenía previsto hacer un examen amplio de los progresos del plan estratégico en 2022. Al mismo tiempo, los miembros del personal de la Oficina entrevistados expusieron diversas impresiones sobre las maneras en que el plan estratégico había repercutido en su trabajo. Por ejemplo, observaron que el plan estratégico ayudaba a los directivos a orientar la adopción de decisiones, especialmente en lo relativo a determinar y encarar los desafíos que afrontaban las dependencias en su labor en pro de las prioridades comunes. Además, en dos marcos transversales, uno sobre inclusión de la discapacidad y otro sobre política de género, parece que se ha utilizado el plan estratégico como referencia para establecer prioridades en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en relación con esas esferas de políticas transversales.

11. Atendiendo a lo expuesto, la OSSI considera que esta recomendación se ha aplicado.

## **Recomendación 2**

### **Ejecución del plan estratégico**

12. La recomendación 2 dice lo siguiente:

Partiendo del plan estratégico, la Oficina debería adoptar las siguientes medidas para garantizar el éxito de la ejecución del plan:

a) La catalogación sistemática de las deficiencias y los activos internos, que conduzca a la institución o reconfiguración de funciones clave, arreglos

estructurales o políticas y estrategias generales de conformidad con el plan;

- b) La articulación de planes de trabajo para cada dependencia orgánica y oficina, basados en un análisis contextual sistemático, en que se indiquen las actividades programáticas más pertinentes que se llevarán a cabo, las regiones o subregiones y las esferas temáticas específicas, y el apoyo, las asociaciones y los recursos que se necesitarán para una ejecución satisfactoria.

*Indicadores de progreso:* elaboración de un catálogo de activos y deficiencias, creación o reconfiguración de funciones y formulación de planes de trabajo, todo ello en consonancia explícita con el plan estratégico

13. En respuesta a la recomendación, en concreto a su primera parte, la Oficina de Asuntos de Desarme puso en marcha un proceso consultivo de transformación, entre cuyos resultados diferenciadores se cuenta el plan estratégico para el período 2021-2025. En 2018, antes de emprender esa labor, la Oficina encargó a un consultor superior un informe sobre las opciones de reconfiguración y gestión del cambio. El informe de consultoría tenía por objeto evaluar la estructura y el flujo de trabajo de la Oficina y la capacidad de esta para cumplir sus mandatos y aplicar la agenda del Secretario General Asegurar nuestro futuro común: una agenda para el desarme. En el informe se esbozó una serie de recomendaciones específicas para reestructurar las diferentes subdivisiones de la Oficina, que dieron lugar a la puesta en marcha de un proceso de transformación y reestructuración dentro de la Oficina. En 2019 se aplicaron varias recomendaciones sobre la reestructuración mediante un memorando de la Secretaria General Adjunta, a saber: a) la fusión de la Subdivisión de Desarme Regional y la Subdivisión de Información y Actividades de Extensión en la Subdivisión de Desarme Regional, Información y Actividades de Extensión; b) la transformación de la Dependencia de Planificación Estratégica en la Dependencia de Ciencia, Tecnología y Seguridad Internacional; c) la creación de una Dependencia de Coordinación de Políticas y Gestión del Cambio; d) la revisión de todos los equipos de tareas para asegurar que el mandato y las tareas asignadas estuvieran bien definidos; y e) la creación de una Dependencia para la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva, que dependerá del Director y Adjunto de la Alta Representante. El personal acogió con agrado los cambios derivados de la reestructuración, que al parecer han contribuido a que la Oficina esté en mejores condiciones para cumplir los distintos aspectos de su mandato con mayor eficacia. Ambos documentos, el plan estratégico y el informe sobre la reconfiguración y la gestión del cambio, tenían una misión común: aumentar la capacidad de la Oficina para cumplir su mandato. En consecuencia, contribuyeron a los mismos objetivos y pueden considerarse dos elementos complementarios del proceso de transformación.

14. En respuesta a la segunda parte de la recomendación de la OSSI, la Oficina de Asuntos de Desarme se esforzó mucho por alinear los planes de trabajo, así como los planes de desempeño del personal, a nivel de pacto del personal directivo superior de la Secretaria General Adjunta, subdivisión, dependencia y subprograma con los objetivos del plan estratégico. Coincidiendo con la puesta en marcha del plan estratégico, la Oficina difundió orientaciones prácticas sobre cómo alinear los planes de trabajo con los objetivos estratégicos. La información se distribuyó por correo electrónico, así como en varios eventos específicos, como reuniones generales y un almuerzo de trabajo que tuvo lugar en marzo de 2021. Además, se remitieron a todo el personal, las dependencias y las subdivisiones orientaciones escritas que incluían plantillas para orientar el proceso de elaboración de los planes de trabajo. El personal de la Oficina entrevistado indicó que todos los planes de trabajo se habían alineado

con los objetivos del plan estratégico y que la Oficina del Director los había revisado, en el momento del examen. Este punto se confirmó mediante el estudio documental de las plantillas de los planes de trabajo de las subdivisiones y el personal, así como de algunos de planes de trabajo para el período de examen 2021-2022 presentados a modo de ejemplo, que sugirieron que existía una alineación clara de cada una de las actividades previstas en los planes de trabajo con uno o más objetivos estratégicos.

15. Atendiendo a lo expuesto, la OSSI considera que esta recomendación se ha aplicado.

### **Recomendación 3**

#### **Estrategia sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

16. La recomendación 3 dice lo siguiente:

La Oficina de Asuntos de Desarme debería elaborar y aplicar una estrategia que defina su ventaja comparativa y su función para ayudar a alcanzar la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como otras metas en la materia que la trasciendan, establecer sistemáticamente su posible contribución a otros Objetivos pertinentes y determinar la forma en que se asociará con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otras entidades para asegurar que ejerza adecuadamente su papel de coadministración de la meta 16.4 y aporte sus conocimientos especializados sobre cualesquiera otros Objetivos.

*Indicador de progreso:* elaboración y aplicación de una estrategia sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible

17. En respuesta a esta recomendación de la OSSI, la Oficina de Asuntos de Desarme ha fortalecido de manera considerable su función como corresponsable de la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluye un compromiso de reducir significativamente las corrientes de armas ilícitas para 2030. En junio de 2018, la Oficina de Asuntos de Desarme y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) prepararon conjuntamente un texto oficioso destinado a informar a los Estados Miembros sobre la coordinación de las iniciativas dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas en materia de presentación de informes, recogida de datos y seguimiento del indicador 16.4.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el texto se describía a grandes rasgos la forma en que la Oficina de Asuntos de Desarme y la UNODC se proponían racionalizar el proceso de recogida de datos, evitar solapamientos y asegurar la coherencia de los datos publicados. La UNODC, sobre la base de su Programa Mundial sobre las Armas de Fuego específico, su Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias y su sólida presencia sobre el terreno, asumió el liderazgo de la recogida anual de datos, el procesamiento de estos y su presentación a la Comisión de Estadística. La Oficina de Asuntos de Desarme, en su función de corresponsable, enriqueció ese proceso mediante una recogida complementaria bienal de datos en el marco del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. Ambas entidades se han asegurado de que los datos sobre la meta 16.4 se tengan en cuenta en sus mecanismos de presentación de informes respectivos, esto es, los datos de la UNODC recabados mediante su cuestionario sobre corrientes de armas ilícitas y los datos de la Oficina de Asuntos de Desarme obtenidos de los informes nacionales presentados en el marco del Programa de Acción, y de que la validez estadística de los datos sea uniforme y sus coberturas de datos respectivas, complementarias. Además, en julio de 2018, en consulta con la Oficina de Asuntos de Desarme, la UNODC presentó al Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible documentación, en particular el documento sobre la determinación de la metodología y la plantilla de metadatos de

referencia, para que reclasificara el indicador 16.4.2 del nivel 3 al nivel 2<sup>1</sup>. En noviembre de 2018, el Grupo aprobó la solicitud de reclasificación del indicador.

18. Además, la Oficina de Asuntos de Desarme adoptó medidas adicionales encaminadas a aumentar la capacidad de los Estados Miembros para recoger datos sobre la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por ejemplo, organizó dos sesiones de capacitación conjuntas con la UNODC en 2021, una en África Central (Camerún) y otra en América del Norte (México). En cada sesión de capacitación se impartió un currículo de tres días dirigido a funcionarios del sector de los servicios de seguridad de los países de las dos regiones, que participaban en la recogida de datos y la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La capacitación mostró de manera detallada cómo informar sobre la meta 16.4 a través de los cuestionarios<sup>2</sup>. Además de esas sesiones de capacitación, la Oficina también ofreció sesiones de capacitación presenciales y en línea para mejorar las aptitudes de recogida de datos y presentación de informes de los funcionarios de los Estados Miembros. Así, como seguimiento de la nota verbal sobre la presentación de informes nacionales en el marco del Programa de Acción dirigida a todos los Estados Miembros por la Oficina de Asuntos de Desarme, la Oficina se puso en contacto individualmente con 127 puntos de contacto nacionales para el Programa de Acción, con miras a ayudar a los Estados a preparar y presentar sus informes nacionales. Según las entrevistas con el personal, un porcentaje considerable de los puntos de contacto respondió a esa oferta y asistió a sesiones de orientación en línea. Además, a través de proyectos financiados por el Servicio Fiduciario de las Naciones Unidas de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos, la Oficina impartió sesiones de capacitación presenciales y en línea en materia de presentación de informes sobre el Programa de Acción, centrados en la recogida de datos, para la Comunidad Económica de los Estados de África Central (11 Estados), la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (16 Estados), los miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (15 Estados) y México.

19. En el momento del examen, todavía era demasiado pronto para que los puntos de contacto de la Oficina de Asuntos de Desarme evaluaran y comentaran los efectos de las medidas en la capacidad de los Estados Miembros para informar sobre la meta 16.4. Según los entrevistados, la Oficina podrá determinar si la calidad y la cantidad de los datos presentados para los cuestionarios ha mejorado durante el próximo período de presentación de informes, en mayo de 2022.

20. Respecto de las contribuciones a otras metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en julio de 2018 la Oficina de Asuntos de Desarme elaboró un plan de acción interno con el propósito de alinear sistemáticamente su labor con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de determinar las contribuciones de la Oficina a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El plan de acción, que se basó en la estrategia de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Oficina, tenía por objeto vincular las actividades existentes a metas

---

<sup>1</sup> Definiciones: nivel 1: el indicador es conceptualmente claro, dispone de una metodología establecida a nivel internacional y de normas, y se generan periódicamente datos de al menos el 50 % de los países y la población de todas las regiones en que el indicador es pertinente; nivel 2: el indicador es conceptualmente claro, dispone de una metodología establecida a nivel internacional y de normas, pero los países no generan datos periódicamente; nivel 3: todavía no se dispone de una metodología establecida a nivel internacional o de normas para el indicador, pero se están elaborando o probando (o está previsto hacerlo).

<sup>2</sup> El cuestionario de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre las corrientes de armas ilícitas y el cuestionario nacional del Programa de Acción de la Oficina de Asuntos de Desarme.

concretas<sup>3</sup>. El documento sirvió de base para preparar medidas y actividades específicas de conformidad con el plan de aplicación de la agenda de desarme del Secretario General, que integró plenamente las actividades de la Oficina relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluido el conjunto inicial de metas mencionado anteriormente. El personal de la Oficina entrevistado describió los progresos realizados en apoyo del plan de acción. Por ejemplo, para respaldar el Objetivo 5 (lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas), la Oficina puso en marcha un proyecto, financiado por la Unión Europea, en 18 países para que incorporaran la perspectiva de género en sus políticas y programas de control de las armas pequeñas y armas ligeras. En otro proyecto de apoyo al mismo Objetivo, centrado en el género y el control de las municiones, la Oficina impartió capacitación a los Estados Miembros sobre el almacenamiento seguro de las municiones.

21. Atendiendo a lo expuesto, la OSSI considera que esta recomendación se ha aplicado.

#### **Recomendación 4** **Supervisión y autoevaluación**

22. La recomendación 4 dice lo siguiente:

La Oficina de Asuntos de Desarme debería fortalecer su función de supervisión y autoevaluación mediante el establecimiento de una función específica y la formulación de:

- a) Una política de evaluación;
- b) Un marco integrado de supervisión y evaluación y un plan de evaluación basado en el riesgo, teniendo en cuenta el plan estratégico;
- c) Metodologías, conjuntos de instrumentos, plantillas y herramientas revisados de supervisión y evaluación para realizar encuestas de evaluación y obtener información de las partes interesadas.

*Indicadores de progreso:* establecimiento de la función y elaboración y aplicación de los documentos

23. En respuesta a esta recomendación de la OSSI, la Oficina elaboró un plan de supervisión y evaluación y un marco de resultados teniendo en cuenta el plan estratégico. El examen documental confirmó que el plan de supervisión y evaluación incluía un marco de resultados que contenía indicadores del desempeño para cada uno de los resultados intermedios indicados en el plan estratégico. El objetivo del plan de supervisión y evaluación era hacer un seguimiento del desempeño de la Oficina respecto de su plan estratégico para el período 2021-2025 y promover la rendición de cuentas, el aprendizaje institucional y la adopción de decisiones con base empírica. Además, en el plan se indicaba cómo y con qué periodicidad haría la Oficina un seguimiento de los progresos a nivel de oficina (estratégico) y de subdivisión (operacional) y dónde residirían las responsabilidades de supervisión, presentación de informes y evaluación. El marco de resultados puede respaldar una planificación anual del trabajo coherente en todas las subdivisiones y dependencias de la Oficina.

24. Según la Oficina, todos los indicadores del marco de supervisión y evaluación se han integrado en los planes de trabajo de las subdivisiones y dependencias, así como en el pacto del personal directivo superior anual de la Secretaria General Adjunta. El examen documental confirmó que todas las plantillas para los planes de trabajo de las subdivisiones y dependencias, así como los planes de trabajo

<sup>3</sup> Las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3d, 4.7, 5.2, 5.5, 8.1, 11.5, 16.1, 16.4 y 16.6.

individuales de la gestión electrónica del desempeño para los miembros del personal, se habían diseñado con una estructura pensada para que cada actividad prevista atendiera a un objetivo estratégico y se midiera con arreglo a los indicadores del desempeño pertinentes del marco de resultados de supervisión y evaluación, lo que en última instancia garantizaba una alineación coherente y clara entre esas herramientas de planificación y seguimiento. Aunque cada subdivisión y dependencia era responsable de supervisar la aplicación de su propio plan de trabajo, correspondía a la Oficina de la Secretaría General Adjunta recabar y compilar los informes en función de los indicadores del pacto de la Secretaría General Adjunta. Los proyectos y las propuestas de proyectos de la Oficina de Asuntos de Desarme debían hacer referencia a los objetivos pertinentes del plan estratégico e integrar los indicadores del desempeño correspondientes en los marcos de seguimiento de los proyectos. Los indicadores del marco de supervisión y evaluación del plan estratégico también se utilizaron para fundamentar las medidas de la ejecución de otros documentos estratégicos, como las políticas y el plan de acción de la Oficina en materia de género. Además, los indicadores se utilizaron para fortalecer la rendición de cuentas con respecto a los marcos de la Organización, como el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y el marco sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Gracias a las medidas anteriores se logró que el plan de supervisión y evaluación respaldara con eficacia y coherencia la ejecución del plan estratégico y la medición de sus progresos.

25. Debido a la falta de datos de referencia fiables en todas las esferas, así como a la imposibilidad de ver las tendencias a largo plazo por el escaso período de tiempo transcurrido desde la puesta en marcha, no fue posible determinar todos los efectos del plan de supervisión y evaluación en el momento del examen. Paralelamente, según el personal de la Oficina entrevistado, algunos indicadores del marco se empleaban para examinar y revisar las metas de diversidad relacionadas con las decisiones finales sobre la selección de personal. Esos datos también se incluyeron en los memorandos de selección para que el jefe o la jefa de la entidad dispusiera de información relevante para valorar las implicaciones y las repercusiones de cualquier decisión de contratación en función de las metas. Al margen de este ejemplo, no se hallaron más pruebas del empleo de los datos de supervisión y evaluación para la planificación futura, la movilización de recursos y otras formas de adopción de decisiones.

26. Debido a su reducido tamaño, las demandas crecientes y la falta de recursos humanos y financieros adecuados, la Oficina no pudo establecer una dependencia de evaluación específica ni destinar recursos humanos y financieros específicos a la supervisión y evaluación. La falta de experiencia en materia de supervisión y evaluación, así como de capacidad específica, se mencionó como uno de los mayores obstáculos que dificultaban la aplicación de esta recomendación. No obstante, según los puntos de contacto, la Oficina ha sido consciente de la solicitud de la Asamblea General de que todos los programas y subprogramas fortalezcan su sistema de evaluación y realicen evaluaciones periódicamente, de conformidad con la resolución [58/269](#) de la Asamblea General, las recomendaciones de la OSSI y la reciente instrucción administrativa sobre evaluación ([ST/AI/2021/3](#)), en la que se pide que se apliquen una política de evaluación y un plan de evaluación anual, se prevea una asignación presupuestaria para las evaluaciones previstas y se evalúen todos los subprogramas cada seis años. La aplicación de las solicitudes y recomendaciones todavía está en curso y la Oficina de Asuntos de Desarme está trabajando con las entidades pertinentes de la Secretaría para fortalecer su labor de evaluación. Además, la implantación del plan de supervisión y evaluación consolidó los avances de la Oficina en la aplicación de la recomendación y contribuyó a promover una cultura de gestión basada en los resultados y la rendición de cuentas.

27. Con el debido reconocimiento a los progresos realizados por la Oficina y atendiendo a lo expuesto, la OSSI considera que esta recomendación se ha aplicado parcialmente. La OSSI observó la necesidad de que se mantuviera el impulso para fortalecer continuamente la gestión basada en los resultados y la autoevaluación y de recopilar y utilizar de manera más uniforme los datos para incorporar el aprendizaje en la planificación futura, la movilización de recursos y otras formas de adopción de decisiones.

**Recomendación 5**  
**Sostenibilidad de las dependencias de apoyo a la aplicación**

28. La recomendación 5 dice lo siguiente:

La Oficina debería presentar propuestas a Estados y Altas Partes Contratantes para mejorar la sostenibilidad de las Dependencias de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales.

*Indicador de progreso:* elaboración y aplicación de propuestas

29. En respuesta a esta recomendación de la OSSI, la Oficina hizo notables esfuerzos por mejorar la sostenibilidad de las Dependencias de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas y de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales adoptando medidas financieras, promoviendo entre los Estados Miembros el pago íntegro y puntual de las cuotas y aumentando la transparencia de las finanzas de ambas Convenciones mediante la presentación de informes mensuales y anuales. Se reconoció que las dificultades financieras que atravesaban las Convenciones se debían a tres causas principales: el impago de las contribuciones, las demoras en la recepción de las contribuciones y las necesidades financieras de las Naciones Unidas con respecto a las actividades no financiadas con cargo a su presupuesto ordinario.

30. Para hacer frente a esas dificultades, la Oficina de Asuntos de Desarme adoptó diversas medidas encaminadas a mejorar la sostenibilidad de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas, en particular:

a) La reunión de los Estados partes de 2018 aprobó un conjunto de medidas para fomentar el pago puntual, asegurar la liquidez y evitar el gasto deficitario y la acumulación de pasivos. También aprobó otras medidas relacionadas con la presentación de informes periódicos y el seguimiento continuo de la situación financiera de la Convención<sup>4</sup>. Uno de los elementos principales del conjunto de medidas acordado fue la creación de un Fondo de Operaciones como medida provisional que se revisará en la Novena Conferencia de las Partes encargada del Examen de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción. El Fondo de Operaciones de la Convención sobre las Armas Biológicas se creó oficialmente en mayo de 2019. En diciembre de 2021, el monto total recibido en el Fondo de Operaciones ascendía a 668.488,74 dólares, es decir, el 88 % del objetivo indicado en la carta fechada en enero de 2019 de la Presidencia de la reunión de los Estados partes de 2018.

b) En 2019, 2020 y 2021, las Presidencias de las Reuniones de los Estados partes en la Convención sobre las Armas Biológicas escribieron periódicamente a sus homólogos de los Estados partes en la Convención alentándolos a abonar lo antes posible las contribuciones y evitar así acrecentar las dificultades financieras de la

<sup>4</sup> El conjunto completo de medidas figura en el informe final de la reunión de los Estados partes de 2018, véase [BWC/MSP/2018/6](#).

Convención, que tenían tres causas principales, a saber: el impago de las contribuciones por algunos Estados partes, las demoras en la recepción de las contribuciones de otros Estados partes y las necesidades financieras de las Naciones Unidas con respecto a las actividades no financiadas con las cuotas del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. También han mantenido contactos periódicos con los Estados partes que tienen atrasos importantes con la Convención sobre las Armas Biológicas para alentarlos a que cumplan sus compromisos a la mayor brevedad. Ambos empeños han tenido cierto éxito y han proseguido.

c) La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra envió las facturas correspondientes a los presupuestos de 2020 y 2021 de la Convención sobre las Armas Biológicas antes de que comenzaran los respectivos ejercicios financieros. Esto ha contribuido a resolver problemas de liquidez, sobre todo en los primeros meses de cada año natural y, al igual que el Fondo de Operaciones, ha permitido prorrogar los contratos del personal por más tiempo del que antes era posible.

d) Si bien las medidas adoptadas en la reunión de los Estados partes de 2018 resolvieron eficazmente los problemas de liquidez y estructurales de cara al futuro, los problemas relacionados con las contribuciones pendientes para las actividades anteriores a 2018 no se solventaron. Las Presidencias de las reuniones de los Estados partes han seguido planteando el asunto a las delegaciones afectadas. La Dependencia de Apoyo a la Aplicación también ha planteado el tema de las contribuciones pendientes de las actividades anteriores a 2018 a los Estados partes en cuestión.

31. En cuanto a la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, la Oficina adoptó las medidas que se indican a continuación para mejorar la sostenibilidad de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación:

a) En 2019, se creó un Fondo de Operaciones por decisión de las Altas Partes Contratantes que se utilizará exclusivamente para financiar los contratos del personal de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (un puesto de P-3 y un puesto de P-4)<sup>5</sup>. La Oficina ha subrayado continuamente la importancia de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación y ha hecho un llamamiento a que se contribuya al Fondo de Operaciones en las conversaciones con las delegaciones, incluidas las que ha mantenido la Alta Representante. En el momento del examen, el Fondo de Operaciones había recibido contribuciones de cuatro Estados por un monto total de 165.210 dólares.

b) Además, la Oficina de Asuntos de Desarme y el Servicio de Gestión de Recursos Financieros colaboraron estrechamente con el Gobierno de Francia a lo largo de 2021 para preparar medidas financieras consolidadas. Concretamente, la Oficina participó en cuatro consultas multilaterales y cinco reuniones bilaterales con Francia sobre cuestiones financieras, que se sumaron a los intercambios y la labor de enlace habituales con el Servicio de Gestión de Recursos Financieros, la Oficina de Asuntos Jurídicos y la OSSI.

c) Las medidas elaboradas y finalmente aprobadas por las Altas Partes Contratantes en diciembre de 2021 comprendieron: i) la liquidación de cuentas y el reembolso de créditos sobre la base de los créditos financiados; ii) un presupuesto quinquenal que permita disponer de más liquidez y facturar antes; y iii) una contingencia del 5 % añadida a las estimaciones de gastos para disponer de mayor liquidez. Esos efectos positivos darían continuidad al personal de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación en los periodos del año más apremiantes cuando no se reciben cuotas.

<sup>5</sup> Para obtener más información, véase [CCW/MSP/2019/9](#).

d) Las medidas también prevén que la Oficina de Asuntos de Desarme informe a las Altas Partes Contratantes de cualquier conclusión relevante de la auditoría que realiza la Junta de Auditores anualmente. Además, la reglamentación financiera adoptada prevé que las Altas Partes Contratantes exhortarán a la Oficina de Asuntos de Desarme a que proponga una auditoría de la OSSI de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales a más tardar cinco años después que se implante la reglamentación financiera de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y, posteriormente, cada cinco años. Las dos referencias a auditorías son el resultado de un esfuerzo por aumentar la confianza de las Altas Partes Contratantes en la gestión de la Convención.

e) Además, en 2018, las Altas Partes Contratantes, a petición de la Oficina, acordaron transferir los fondos que quedaran en la cuenta de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales al final del año natural para sufragar actividades en los siete primeros meses del año siguiente. La decisión se reafirmó con la adopción de las medidas financieras consolidadas en 2021.

32. A fin de aumentar la transparencia de las finanzas de ambas Convenciones, la Oficina de Asuntos de Desarme adoptó importantes medidas encaminadas a mejorar los mecanismos de presentación mensual y anual de informes. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra hizo un seguimiento de la situación financiera de la Convención sobre las Armas Biológicas y de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, y los informes sobre el estado de las contribuciones se facilitaron a los Estados Miembros mensualmente. Además, la Oficina de Asuntos de Desarme publicó un panel financiero interactivo en línea que mejoró el acceso de los representantes de los Estados Miembros a la información sobre sus contribuciones. Según el personal de la Oficina entrevistado, la mayor transparencia sobre las contribuciones financieras, que identificaba claramente a los Estados Miembros con pagos atrasados, parece haber servido de incentivo para que muchos de ellos aporten los fondos.

33. En general, la adopción de las medidas mencionadas, incluida la creación de los Fondos de Operaciones para ambas Convenciones, en cierta medida ha aumentado la previsibilidad y mejorado la planificación sobre una base financiera más sólida. Al parecer, la disponibilidad de efectivo en el Fondo de Operaciones ha facilitado la prórroga de los contratos del personal de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación. Sin embargo, a pesar de las mejoras, los niveles de contribución siguieron siendo bajos. Según los entrevistados, es posible que los efectos negativos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en las economías de los Estados Miembros hayan ocasionado unas tasas de contribución inferiores a lo habitual y limitado el impacto que podrían haber tenido las medidas en las contribuciones. Al mismo tiempo, los puntos de contacto de la Oficina de Asuntos de Desarme se mostraron optimistas en cuanto a que las medidas contribuirán a que la sostenibilidad financiera de las Convenciones mejore significativamente de ahora en adelante.

34. Atendiendo a lo expuesto, la OSSI considera que esta recomendación se ha aplicado.

### **III. Conclusión**

35. En los tres años transcurridos desde la evaluación de la OSSI, la Oficina de Asuntos de Desarme ha logrado avanzar notablemente en el fortalecimiento de su proceso de planificación estratégica mediante la ejecución de su plan estratégico para el período 2021-2025, así como en las iniciativas de reestructuración organizativa, lo que en última instancia ha aumentado su pertinencia. Además, el plan estratégico, el Plan de Acción sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su función como

corresponsable del indicador 16.4 han mejorado las aportaciones de la Oficina a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y han ayudado a enmarcar su labor de forma más sistemática en torno a su mandato y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que ha reforzado el apoyo que presta a su implementación. Pese a que sigue careciendo de los recursos humanos y financieros necesarios y a su reducido tamaño, la Oficina logró algunos avances en el fortalecimiento de sus funciones de supervisión y evaluación. No obstante, la OSSI observa la necesidad de mantener el impulso en lo que respecta a la recomendación 4, para asegurar el fortalecimiento continuo de la gestión basada en los resultados y las evaluaciones y una recopilación y un uso más uniformes de los datos para incorporar el aprendizaje en la planificación futura, la movilización de recursos y otras formas de adopción de decisiones.

**Anexo\***

**Observaciones recibidas de la Secretaria General Adjunta de Asuntos de Desarme**

Gracias por el memorando de fecha 7 de marzo de 2022 y el proyecto de informe sobre el examen trienal de la aplicación por la Oficina de Asuntos de Desarme de las recomendaciones de la OSSI formuladas en el informe de evaluación de la UNODA.

La Oficina de Asuntos de Desarme ha examinado el proyecto de informe, así como las observaciones y conclusiones de la División de Inspección y Evaluación de la OSSI. La UNODA agradece los esfuerzos del equipo del examen trienal de la OSSI por tratar con nuestro personal pertinente la cuestión de las recomendaciones.

La Oficina de Asuntos de Desarme agradece las observaciones y conclusiones formuladas por la OSSI y toma buena nota de ellas. Le satisface observar que cuatro de las cinco recomendaciones se han considerado plenamente aplicadas. Si bien la UNODA no está totalmente de acuerdo con la conclusión respecto de la recomendación 4, en el sentido de que se ha aplicado parcialmente, la claridad con que se exponen las dificultades que afronta la UNODA debido a la falta de recursos humanos y financieros suficientes para las actividades de supervisión y evaluación mitiga algunas de esas dudas. La UNODA se toma muy en serio la necesidad de mantener y aumentar el impulso para asegurar su labor de gestión basada en los resultados y de autoevaluación.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento al Sr. Juan Carlos Peña y a su colega, la Sra. Nadia Lucía Restrepo Asendorf, por la labor realizada durante este ejercicio.

Quedamos a la espera de recibir una copia del informe final.

---

---

\* En el presente anexo, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna presenta el texto completo de las observaciones recibidas de la Oficina de Asuntos de Desarme. La práctica se ha establecido de conformidad con la resolución [64/263](#) de la Asamblea General, en atención a la recomendación del Comité Asesor de Auditoría Independiente.